

CORPORACION PARQUE ARVI
INFORME FINAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS- CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 de 2015

Fecha: 28 de abril de 2015
 Objeto de la contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN PRE- HOSPITALARIA PARA LOS VISITANTES DEL PARQUE ARVÍ
 Presupuesto: \$ 44.721.332, incluido IVA del 16%

Proponentes:

JUNTA DE DEFENSA CIVIL KENNEDY	Se presentó
CORPORACIÓN GRUPO DE APOYO GENERAL DE MEDELLÍN	Se presentó

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 1. del Capítulo II de los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 002 de 2015

PROponentes	VALOR DE LA PROPUESTA	REVISIÓN TECNICA	REVISIÓN JURIDICA	PUNTAJE		PUNTAJE TOTAL
		Cumple	Cumple	PRECIO	EXPERIENCIA	
JUNTA DE DEFENSA CIVIL KENNEDY *	\$ 42.000.000	NO	NO	693	***	693
CORPORACIÓN GRUPO DE APOYO GENERAL DE MEDELLÍN	\$ 41.600.000	Sí	SI	700	287	987

RECHAZO DE LA OFERTA *

JUNTA DE DEFENSA CIVIL KENNEDY	De acuerdo con la viñeta 9 y 14 del numeral 1 del Capítulo II de los términos de referencia, el proponente no anexo copia del SOAT vigente y poliza de responsabilidad civil extracontractual, como a su vez no cumple con la propuesta tecnica exigida en la cual se solicita 1 paramedico con un año de experiencia, 1 socorrista con un año de experiencia y 1 condutor socorrista con un año de experiencia. El certificado de experiencia anexo por la Junta de Defensa Civil certificada por la concesion tunel de aburra - oriente S.A no permite validar los años ya que no tiene fecha de expedicion de la misma ni tiene establecido el tiempo de duracion del contrato. Por lo tanto la propuesta de be ser rechazada de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 6. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA, viñeta 3 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia".
--------------------------------	--

Conforme lo señalado en el numeral 4 y 1 de los Capítulos II y III de las bases de la convocatoria en página web No 002 de 2015, el proponente seleccionado será el que obtenga mayor puntaje en la evaluación.

De conformidad con el numeral 7 del Capítulo II de las Bases de la convocatoria página web No 002 de 2015, se le dio traslado del Informe de evaluación preliminar a los proponentes, hasta el tercer día hábil siguiente al envío de dicho informe, para que formularan las observaciones que consideraran procedentes. Ninguno de los proponentes formuló observaciones.

EVALUACIÓN DE OFERTAS: Según el numeral 4 del Capítulo II de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 002 de 2015, se realizó la evaluación de los factores de selección para el proponente CORPORACIÓN GRUPO DE APOYO GENERAL DE MEDELLÍN, quien está habilitando de acuerdo con lo arrojado en la verificación de los requisitos habilitantes.

PUNTAJE	
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA JUNTA KENNEDY	RECHAZADO
CORPORACIÓN GRUPO DE APOYO GENERAL DE MEDELLÍN	987

Conforme lo señalado en el numeral 1 del Capítulo III de los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 002 de 2015, el proponente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje.

(Original Firmado)

Revisaron las propuestas: Alejandro Morales Moncada , Secretario Jurídico, (Revisión Jurídica)

(Original Firmado)

Jose Antonio Rodriguez Hamburger, Subdirector Administrativo y Financiero (Revisión Técnica Y Económica)

(Original Firmado)

Proyectó: César Augusto Vélez Gómez, Abogado Contratista